



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL
TVRI/CGBM/CE/EE/EA/PA/JT/ICB.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
22 NOV 2022
DECRETO TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
21 nov 2022
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)
06 OCT 2022
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL Y PERSONAL
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
047

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA

SANTIAGO

Nº

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 147 del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2º tetra k) y 62 del DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.S. Nº 100, (MINSEGPRES), de 2005; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materia de personal; y

TENIENDO PRESENTE:

La renuncia voluntaria presentada por don Francisco Javier Martínez Segovia, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, grado 4 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

DECRETO:

Acéptase, a contar del 13 de septiembre de 2022, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá, grado 4 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don **Francisco Javier Martínez Segovia**, Run. 12.212.575-0, de dotación de la SEREMI Región Tarapacá.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.

(Handwritten signature)

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GABRIEL FORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

13.09.2022

DISTRIBUCION:

- Contraloría
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de Tarapacá
- Sección Personal
- Departamento Gestión de Personas
- Sección Remuneraciones
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado



TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO